



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2034** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2305050).-

PARANÁ, 02 JUN 2020

VISTO:

La Resolución N° 3621 C.G.E. de fecha 23 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a docentes de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 "La Cautiva" del Departamento Paraná;

Que la docente Sonia ULRICH, mediante nota solicita la aprobación del pedido de titularización de dos (2) horas cátedra, correspondientes al espacio curricular de Lengua Extranjera de 2° A que fueron excluidas de la Resolución N° 3621/19 C.G.E.;

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención, elaborando el informe correspondiente;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Artículo 4° de la Resolución N° 3621 C.G.E. de fecha 23 de agosto de 2019, a la docente de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 "La Cautiva" del Departamento Paraná conforme al siguiente detalle:

➤ ULRICH, Sonia – D.N.I. N° 30.648.735:

-DOS (2) Horas – Lenguas Extranjeras – 2° A – Economía y Administración 485/10E –Turno Noche.-

ARTÍCULO 2°.- Incorporar en el Artículo 1° de la Resolución N° 3621/19 C.G.E., designando en carácter titular, conforme lo establecido por las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., a la docente de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 "La Cautiva" del Departamento Paraná, en las horas, espacio y sección que se detallan a continuación:

➤ ULRICH, Sonia – D.N.I. N° 30.648.735:

-DOS (2) Horas – Lenguas Extranjeras – 2° A – Economía y Administración 485/10E –Turno Noche.-

////



Provincia de Entre Ríos

2034

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2305050).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizadas, si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son las responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de la docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 6°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesada y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-

/DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos